

Constitución sobre la Sagrada

Liturgia

Sacrosanctum Concilium

Constitución sobre la Sagrada Escritura.

En sacrosanto Concilio se propone acrecentar cada vez más la vida cristiana entre los fieles.

Capítulo I : Principios generales para la reforma y el fomento de la sagrada liturgia.

1.- Naturaleza de la Sagrada Liturgia y su importancia en la vida de la Iglesia

Dios, que quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad (1Tim 2,4), habiendo hablado antiguamente en muchas ocasiones y de diferentes maneras a nuestros padres por medio de los profetas (Heb 1,1), cuando llegó la plenitud de los tiempos, envió a su hijo para evangelizar a los pobres y curar a los arrepentidos de corazón, como médico corporal y espiritual, Mediador entre Dios y los hombres. Su humanidad, unida a la persona del Verbo, fue el instrumento de nuestra salvación. En Cristo se realizó plenamente nuestra reconciliación y se nos dio la plenitud del culto divino

Cristo el Señor realizó esta obra de redención humana y de glorificación perfecta de Dios, por el misterio pascual de su bienaventurada pasión, de su resurrección de entre los muertos y de su gloriosa ascensión.

Como Cristo fue enviado por el Padre, él mismo envió también a los apóstoles para que realizaran la obra de la salvación que anunciaban mediante el sacrificio y los sacramentos en torno a los cuales gira toda la vida litúrgica. El mismo día de Pentecostés, en el que la Iglesia se mostró al mundo, los que recibieron la palabra de Pedro fueron bautizados. Desde entonces, la Iglesia nunca ha dejado de reunirse para celebrar el misterio pascual; leyendo cuanto a él se refiere en toda la Escritura (Lc 24,27), celebrando la Eucaristía, en la que se hace de nuevo presente la victoria y el triunfo de su muerte, y dando gracias al mismo tiempo *a Dios por el don inefable*.

Para llevar a cabo una obra tan grande, Cristo está siempre presente en su Iglesia, principalmente en los actos litúrgicos. Está presente en el sacrificio de la misa, en los sacramentos, en su palabra y cuando la Iglesia suplica y canta Salmos. Toda celebración litúrgica por ser obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no iguala ninguna otra acción de la Iglesia.

En la liturgia terrena preparamos y participamos en la liturgia celeste que se celebra en la ciudad santa, hacia la que nos dirigimos como peregrinos, Jerusalén.

La sagrada liturgia no agota toda la acción de la Iglesia, pues antes de que los hombres puedan acceder a la liturgia es necesario que sean llamados a la fe y a la conversión (Rom 10, 14 – 15). Por ello la Iglesia anuncia el mensaje de salvación a los no creyentes para que todos conozcan al único Dios verdadero y a su enviado Jesucristo y se conviertan de sus caminos haciendo penitencia. Los cristianos aunque no son de este mundo, son luz del mundo y glorifican al Padre ante los hombres.

La liturgia es la cumbre a la que tiende la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza. Los trabajos apostólicos se ordenan a que todos participen en el sacrificio y coman la cena del Señor.

La renovación de la alianza del Señor con los hombres en la Eucaristía enciende y arrastra a los fieles al urgente amor de Cristo. Por consiguiente, de la liturgia, sobre la Eucaristía, mana hacia nosotros, como de una fuente, la gracia y con la máxima eficacia se obtiene la santificación de los hombres en Cristo y la glorificación de Dios, a la que tienden todas las demás obras de la Iglesia como a su fin.

2.- Necesidad de promover la educación litúrgica y la participación activa.

La Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a la participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas, a la que tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo; es indispensable que se provea, antes que nada, a la formación litúrgica del clero.

Los pastores de almas deben fomentar con diligencia y paciencia la educación litúrgica, así como la participación activa de los fieles, interna y externa, según su edad, condición, género de vida y grado de cultura religiosa.

3.- Reforma de la Sagrada Liturgia.

Para que el pueblo cristiano obtenga mayor con seguridad la abundancia de sus gracias, la liturgia consta de una parte inmutable, por ser de institución divina, y de partes sujetas a cambio que, en el curso del tiempo, pueden o incluso deben variar, si acaso se hubieran introducido en ellas elementos que responden o no adecuadamente a la naturaleza íntima de la misma liturgia o han llegado a ser menos apropiados. Es necesario ordenar los textos y ritos de tal modo que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en la medida de lo posible, el pueblo cristiano pueda percibir las fácilmente y participar en la celebración plena y activa, propia de la comunidad.

- **Normas generales :** la reglamentación de la sagrada liturgia compete únicamente a la autoridad de la Iglesia; ésta reside en la Sede Apostólica y, en la medida que determine la ley, en los obispos; nadie más, aunque sea sacerdote, debe añadir o cambiar nada en la liturgia por iniciativa propia; evítese también que existan diferencias notables de ritos entre zonas limítrofes. La importancia de la Sagrada Escritura en la celebración de la liturgia es máxima, es necesario promover aquel afecto suave y vivo a la Sagrada Escritura del que da testimonio la venerable tradición de los ritos tanto orientales como occidentales. Revisense, cuanto antes, los libros litúrgicos.
- **Normas derivadas del carácter de la liturgia como acción jerárquica y comunitaria :** las acciones litúrgicas no son privadas, sino celebraciones de la Iglesia, pertenecen a todo el Cuerpo de la Iglesia, pero afectan a cada miembro de este Cuerpo de manera diferente, según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual; cada cual, ministro o fiel, al desempeñar su oficio, debe hacer todo y sólo aquello que le corresponde según la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas; acólitos, lectores, comentadores y los que pertenecen a la *schola cantorum* desempeñan un auténtico ministerio litúrgico, por tanto deben ejercer su oficio con la piedad sincera y el orden que tanto convienen a un ministerio tan grande. Por eso estén profundamente penetrados del espíritu de la liturgia y sean instruidos para cumplir su función debida y ordenadamente. Debe guardarse también a su debido tiempo el silencio sagrado. En la liturgia nos e hará acepción de personas.
- **Normas derivadas del carácter didáctico y pastoral de la liturgia :** En la liturgia Dios habla a su pueblo : Cristo sigue anunciando el Evangelio, el pueblo responde a Dios con cánticos y oraciones; se cumplirá con toda fidelidad y exactitud el ministerio de la predicación. Este debe tener como fuentes principales la Sagrada Escritura y la liturgia, ya que es un anuncio de las maravillas de Dios en la Historia de la Salvación, en los lugares que carecen de sacerdote la celebración será dirigida por un diácono u otro delegado por el obispo. La traducción del texto latino a la lengua materna que haya de usarse en la liturgia debe ser aprobada por la competente autoridad eclesial territorial.
- **Normas para llevar a cabo la adaptación (de la liturgia) a la mentalidad y tradiciones de los pueblos :** Salvada la unidad sustancial del rito romano, cuando se revisen los libros litúrgicos debe dejarse un margen para las legítimas diferencias y adaptaciones a los diversos grupos, regiones y pueblos, sobre todo en las

misiones, y se tendrá en cuenta oportunamente esto al establecer la estructura de los ritos y las rúbricas.

4.- Fomento de la Vida Litúrgica en las Diócesis y en la Parroquia.

El obispo no puede presidir personalmente a toda la grey en su Iglesia, siempre y en todas partes, por eso, necesariamente debe constituir comunidades de fieles, entre las que destacan las parroquias, distribuidas localmente bajo un pastor que hace las veces de obispo. Por tanto, se ha de fomentar teórica y prácticamente entre los fieles y el clero la vida litúrgica parroquial y su relación con el obispo, y hay que trabajar para que florezca el sentido de comunidad parroquia, sobre todo en la celebración común dominical.

5.- Promoción de la Acción Litúrgica Pastoral.

Conviene que la autoridad eclesiástica territorial instituya una Comisión Litúrgica en la que colaborarán especialistas en la ciencia litúrgica, ayudará a esta Comisión, en la medida de lo posible, un Instituto de Liturgia Pastoral compuesto de miembros eminentes en esta materia. A esta Comisión corresponderá dirigir la acción pastoral litúrgica dentro de su jurisdicción y promover los estudios.

Capítulo II : El Sagrado Misterio de la Eucaristía.

Deben simplificarse los ritos, conservando con cuidado la sustancia, se recomienda encarecidamente la homilía como parte de la misma liturgia; en la oración común o de los fieles se hagan peticiones por la santa Iglesia, por los gobernantes, por los que sufren cualquier necesidad, por todos los hombres y por la salvación del mundo entero. Debe preocuparse que los fieles seña también capaces de recitar o de cantar juntos, en lengua latina. La liturgia de la palabra y la liturgia eucarística, están tan estrechamente unidas entre sí, que constituyen un único acto de culto. Cada sacerdote debe tener siempre la posibilidad de celebrar la misa individualmente; pero no al mismo tiempo en la misma Iglesia.

Capítulo III : Otros Sacramentos y los Sacramentales.

Los sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y, en definitiva, a dar culto a Dios, no sólo suponen la fe, también la fortalecen, la alimentan y la expresan con palabras y acciones y sobre todo confieren la Gracia.

Los sacramentales son signos sagrados con los que, imitando de alguna manera a los sacramentos, se expresan efectos, sobre todo espirituales, obtenidos por la intercesión de la Iglesia. Para ello restáurese el catecumenado de adultos destinado a la adecuada instrucción.

La extremaunción, no es un sacramento sólo para aquellos que están apunto de morir.

Celébrese habitualmente el matrimonio dentro de la misa, después de la lectura del evangelio y de la homilía, antes de la oración a los fieles.

Es laudable que la profesión religiosa se haga dentro de la misa.

Capítulo IV : El Oficio Divino.

La Iglesia alaba a Dios sin interrupción e intercede por la salvación del mundo entero. Cuando los sacerdotes y los que han sido destinados a esta tarea por la Iglesia, o los fieles juntamente con el sacerdote, oran en la forma establecida, entonces realmente es la voz de la misma Esposa la que habla al Esposo; más aún, es la oración de Cristo, con su mismo Cuerpo al Padre; *orad sin interrupción* (1 Tes 5,17), pues sólo puede dar eficacia y crecimiento a la obra en que trabajan el Señor, que dijo : *Sin mí no podéis hacer nada* (Jn 15,15). Ayuda mucho, tanto para santificar realmente el día como para recitar las mismas Horas con provecho

espiritual, que en el rezo de las Horas se observe el tiempo que más se aproxime al tiempo natural de casa hora canónica.

Siendo el Oficio Divino la voz de la Iglesia, es decir, de todo el Cuerpo místico que alaba públicamente a Dios, se recomienda que los clérigos no obligados al coro, y sobre todo los sacerdotes que vivan en comunidad o estén reunidos recen al menos una parte del Oficio Divino en común.

Los pastores de almas deben procurar las Horas principales, sobre todo las Vísperas, los domingos y fiestas solemnes, se celebren en la Iglesia comunitariamente. Se recomienda que también los mismos laicos reciten el Oficio Divino, bien con los sacerdotes o reunidos entre sí, e incluso solos.

Capítulo V : El Año Litúrgico.

En el ciclo del año desarrolla todo el ministerio de Cristo, al conmemorar así los misterios de la redención, abre la riqueza de las virtudes y de los meritos de su Señor, de modo, durante todo tiempo, a los fieles para que los alcancen y se llenen de la gracia de la salvación. en la celebración de este ciclo anual de misterios de Cristo, la santa Iglesia venera con especial amor a la bienaventurada Madre de Dios, La virgen Maria unida con un vinculo indisoluble a la obra salvadora de su Hijo.

Además la Iglesia introdujo en el ciclo del año las memorias de los mártires y de los demás santos que, llevados a la perfección por medio de la multiforme gracia de Dios y habiendo ya la salvación eterna, entonan la perfecta alabanza a Dios en los cielos e interceden por nosotros, propone a los fieles sus ejemplos, que atraen a todos por medio de Cristo al padre y por sus meritos implora los beneficios de Dios.

En diversos tiempos del año, de acuerdo con las enseñanzas tradicionales, la Iglesia completa la formación de los fieles mediante ejercicios de piedad espirituales y corporales: la instrucción, la plegaria, la penitencia y las obras de misericordia.

Capítulo VI : La Música Sagrada

destaca la importancia que la música sacra tiene para la celebración. La onstitución ofrece criterios globales para comprender el significado de la música sacra en la acción litúrgica y su aporte en el ámbito de la celebración. El valor de la música nace del hecho de que ella se expresa esencialmente bajo la forma del canto. Se alienta la participación de los fieles a través del canto. Se recuerda la importancia del canto gregoriano en la tradición de la Iglesia romana, aunque sin excluir otras formas de canto, a la vez que se fomenta el canto religioso popular.

Capítulo VII : El Arte y los Objetos Sagrados.

«El arte y los objetos sagrados». Se resalta la función del arte al servicio de la liturgia y, concretamente, de las celebraciones. A través de la belleza, el arte se inserta en el dinamismo celebrativo elevando el ánimo del hombre para la glorificación de Dios. La Constitución ofrece una amplia y confiada apertura a la libertad y originalidad expresivas en el arte, pero siempre en el respeto y salvaguarda de la sacralidad.

Ver SC, 112–114. Esto es propio por ejemplo del salmo responsorial en la Misa, que debe procurarse sobre todo que sea cantado. El salmo es siempre eco de la lectura que se acaba de proclamar, es la Palabra de Dios que se hace eco a ella misma.

Ver SC, 114.

Ver SC, 116.

Ver SC, 118. Conviene recordar aquí que la música que va surgiendo de las diversas comunidades debe tener la altura adecuada, y que su letra ha de ser acorde con el misterio que se celebra. Tiene que contar, asimismo, con la aprobación necesaria para poder ser utilizada en la celebración de la Eucaristía.

Universidad Católica de la Sma. Concepción

Centro Teológico